

Boletín



Oficial

DE LA PROVINCIA DE CORDOBA

Francisco
Sancionado

Artículo 1.º.—Las leyes obligarán en la Península, e Islas Baleares y Canarias, a los veinte días de su promulgación si en ellas no se dispusiese otra cosa. Se entiende hecha la promulgación el día que termina la inserción de la ley en la Gaceta oficial.

Art. 2. La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento.

Art. 3.º Las leyes no tendrán efecto retroactivo, si no dispusieren lo contrario.—(Código civil vigente).

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los Boletines oficiales se han de remitir al Jefe político respectivo, por cuyo conducto se pasarán a los editores de los mencionados periódicos.

(Órdenes de 2 de Abril, 3 y 21 de Octubre de 1854).

PRECIOS DE SUSCRIPCION

EN CÓRDOBA	PESETAS	FUERA de CORDOBA	PESETAS
Un mes	5	Un mes	6
Trimestre	12'50	Trimestre	15
Seis meses	21	Seis meses	28
Un año	40	Un año	50

PAGO ADELANTADO

Se publica todos los días, excepto los domingos.
Real decreto e Instrucción de 2 de Julio de 1924.

Artículo 20. Las entidades municipales abonarán, en primer término, al Notario que, en su caso, autorice la subasta, los derechos que le correspondan y los suplementos que haya adelantado, y abonarán igualmente los derechos de inserción de los anuncios en los periódicos, cuidando de reintegrarse del rematante, si lo hubiere, del importe total de estos gastos con arreglo a lo dispuesto en la regla octava del art. 6.º de este Reglamento.

Las corporaciones provinciales y municipales vienen obligadas al pago de todos los anuncios de subasta que manden publicar, aún cuando aquéllas resulten desiertas por falta de rematante. (Reales órdenes de 18 de Marzo de 1901 y 7 de Febrero de 1903).

NOTA IMPORTANTE.—Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

Los señores Secretarios cuidarán bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números del BOLETIN, coleccionados para su encuadernación que deberá verificarse al final de cada año.

ADVERTENCIA.—No se insertará ningún edicto o anuncio que sea a instancia de parte sin que abonen los interesados el importe de su publicación o garanticen el pago, a razón de 65 céntimos línea o parte de ella.
Venta de números sueltos a 40 céntimos de peseta.

PARTE OFICIAL

S. M. el Rey Don Alfonso XIII (que Dios guarde) S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia, S. A. R. el Príncipe de Asturias e Infantes y demás personas de la Augusta Real Familia, continúan sin novedad en su importante salud.

(«Gaceta» 20 Diciembre 1928).

Delegación de Hacienda

EN LA

Provincia de Córdoba

Secretaría de Junta Administrativa

Núm. 5.245

SUBASTA

En el anuncio de subasta publicado el 15 del actual en el BOLETIN OFICIAL de la provincia se ha omitido el anunciar bajo las condiciones ya expresadas, la correspondiente a una motocicleta, usada, marca «Automoto», cuyo tipo de subasta que se celebrará el día 28 del actual, es el de trescientas veinte y nueve pesetas, noventa céntimos.

Córdoba 21 de Diciembre de 1928.
—El Secretario, Antonio Gil.—Visto bueno: El Delegado de Hacienda, Manuel Danvila.

Audiencia Provincial

DE

Córdoba

Núm. 5.226

ANUNCIO OFICIAL

El Tribunal provincial de lo Contencioso-administrativo, ha acordado admitir el recurso iniciado por el Letrado don Rodrigo Barasona, como Presidente de la Sociedad Propietaria de la Plaza de Toros de esta ciudad de Córdoba, contra acuerdo del Tribunal Económico-administrativo provincial fecha cinco de Octubre último, por el que declara que la referida Sociedad está sujeta a la contribución sobre utilidades de la riqueza mobiliaria—Ejercicio 1920—Tarifa 2.ª; y que se publique dicho acuerdo en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia para conocimiento de los que tuvieren interés directo en el negocio y quisieren coadyuvar en él a la Administración.

Y en cumplimiento a lo mandado, expido el presente en Córdoba a 19 de Diciembre de 1928.—El Secretario del Tribunal, Fernando Moreno.—V.º B.º: El Presidente, Badía.

Núm. 5.227

ANUNCIO OFICIAL

El Tribunal provincial de lo Contencioso-administrativo ha acordado

admitir el recurso iniciado por el Letrado don Rodrigo Barasona, como Presidente de la Sociedad Propietaria de la Plaza de Toros de esta ciudad de Córdoba contra acuerdo del Tribunal Económico-administrativo provincial fecha 5 de Octubre último, por el que declara que la referida Sociedad está sujeta a la contribución sobre utilidades de la riqueza mobiliaria—Ejercicio 1922—Tarifa 2.ª; y que se publique dicho acuerdo en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia para conocimiento de los que tuvieren interés directo en el negocio y quisieren coadyuvar en él a la Administración.

Y en cumplimiento a lo mandado, expido el presente en Córdoba a 19 de Diciembre de 1928.—El Secretario del Tribunal, Fernando Moreno.—V.º B.º: El Presidente, Badía.

—:—

Núm. 5.228

ANUNCIO OFICIAL

El Tribunal provincial de lo Contencioso-administrativo, ha acordado admitir el recurso iniciado por el Letrado don Rodrigo Barasona, como Presidente de la Sociedad Propietaria de la Plaza de Toros de esta ciudad contra acuerdo del Tribunal económico-administrativo provincial fecha 5 de Octubre último por el que declara que la referida Sociedad, está sujeta a la contribución sobre utilidades de

la riqueza mobiliaria—Tarifa 2.ª—Ejercicio de 1923; y que se publique dicho acuerdo en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia para conocimiento de los que tuvieren interés directo en el negocio y quisieren coadyuvar en él a la Administración.

Y en cumplimiento a lo mandado, expido el presente en Córdoba a 19 de Diciembre de 1928.—El Secretario del Tribunal, Fernando Moreno.—V.º B.º: El Presidente, Badía.

Ayuntamientos

FUENTE PALMERA

Núm. 5.163

Don Francisco Reyes Hens, Alcalde constitucional de esta villa de Fuente Palmera.

Hago saber: Que aprobadas por el Ayuntamiento pleno de mi presidencia las ordenanzas de las exacciones municipales relativas a la aplicación del sello municipal, impuesto sobre carruajes de lujo, y del Repartimiento general de utilidades para el próximo ejercicio de 1929, así como la prórroga para dicho ejercicio de las que siguen en el actual sobre industrias callejeras y ambulantes; ocupación de vía pública y puestos públicos; impuesto sobre casinos y círculos de recreo; servicio del matadero; cesión

por el Estado del 20 por 100 del importe de las cuotas del Tesoro de la contribución urbana; cesión del 20 por 100 de las cuotas del Tesoro de la contribución industrial; recargo municipal sobre la contribución industrial y de comercio; recargo sobre el impuesto de gas y electricidad; arbitrio sobre la venta de bebidas y arbitrio sobre inquilinatos, se hace público dicho acuerdo para que durante el plazo de quince días puedan formularse las reclamaciones que se crean pertinentes ante la Comisión municipal permanente según dispone el artículo 322 del Estatuto municipal.

Fuente Palmera 15 de Diciembre de 1928.—Francisco Reyes.

CASTRO DEL RIO

Núm. 5.160

Plantilla del personal administrativo técnico y subalterno cuyos haberes satisface este Ayuntamiento con fondos municipales y que se forma en cumplimiento al artículo 6.º del Reglamento de 14 de Mayo del corriente año.

Número de funcionarios de cada clase.—Cargos.—Sueldo anual, pesetas céntimos.—Total, pesetas céntimos.

PERSONAL ADMINISTRATIVO

1, Secretario del Ayuntamiento, 7.500, 7.500.

1, Oficial mayor, 3.500, 3.500.

1, Oficial primero, 2.400, 2.400.

1, Oficial segundo, 2.200, 2.200.

2, Oficiales tercero y cuarto, 2.100, 4.200.

1, Auxiliar primero, 2.000, 2.000.

1, Auxiliar segundo, 1.500, 1.500.

2, Auxiliares tercero y cuarto, 1.250, 2.500.

1, Auxiliar quinto, 750, 750.

1, Interventor, 5.000, 5.000.

1, Depositario, 3.000, 3.000.

1, Archivero municipal, 1.000, 1.000

PERSONAL TÉCNICO

4, Médicos titulares, 2.500, 10.000.

1, Farmacéutico titular, 1.540, 1.540.

4, Practicantes municipales, 1.000, 4.000.

1, Profesora en partos, 1.000, 1.000.

1, Inspector Veterinario, 1.875, 1.875

2, Inspectores Veterinarios, 1.250, 2.500.

1, Inspector de Higiene y Sanidad pecuaria, 500, 500.

PERSONAL SUBALTERNO

1, Un representante en Córdoba, 1.000, 1.000.

1, Un representante en Madrid, 500, 500.

1, Jefe de policía, 2.500, 2.500.

1, Cabo Guardia municipal diurna, 1.204, 1.204.

1, Cabo Guardia municipal nocturna, 1.204, 1.204.

9, Guardias municipales diurnos, 1.000, 9.000.

6, Guardias municipales nocturnos, 875, 5.250.

1, Fiel del Matadero, 1.000, 1.000.

1, Portero del Matadero, 750, 750.

1, Cabo de los Guardas de campo, 1.300, 1.300.

5, Guardas de campo de caballería, 1.200, 6.000.

5, Guardas de campo a pie, 1.000, 5.000.

1, Administrador de arbitrios, 2.500, 2.500.

1, Escribiente de arbitrios, 1.250,

1, Portero del Ayuntamiento, 1.200, 1.200.

1, Ordenanza de la Alcaldía, 1.200, 1.200.

1, Vigilante nocturno de la Casa Ayuntamiento, 1.100, 1.100.

6, Encargados de la limpieza pública, 730, 4.380.

1, Sepulturero, 547'50, 547'50.

Castro del Río 10 de Diciembre de 1928.—El Secretario, Rafael del Río,

—V.º B.º: El Alcalde, Juan Fuentes.

HORNACHUELOS

Núm. 4.653

Extracto de los acuerdos tomados por el Ayuntamiento pleno de esta villa desde la última sesión celebrada en el segundo cuatrimestre del corriente año y tercer cuatrimestre del mismo hasta el día de hoy, que forma el Secretario que suscribe en cumplimiento a lo ordenado en el vigente Estatuto municipal.

MES DE AGOSTO

Sesión extraordinaria del día 25
Presidencia del señor Alcalde don José Herrera Ariza.

Leída y aprobada el acta de la anterior se tomaron los acuerdos siguientes:

Se acordó anunciar en el ejercicio venidero nuevo concurso para la provisión de Practicante titular, en virtud haber sido anunciado tres veces y no haberse presentado concursante alguno.

Se acordó nombrar Matrona titular propietaria a doña Josefa Luna Cantero, y que se le comunique este nombramiento, la cual devengará el sueldo que le corresponda desde el día en que tome posesión de dicho cargo.

Se acordó sacar a subasta el servicio de limpieza pública por los años 1929, 1930, por el pliego de condiciones que a continuación quedó formado y aprobado por la Corporación.

Se aprobaron los expedientes de fallidos que presenta el recaudador del Repartimiento general de utilidades don José Fernández Tristell, correspondientes a los ejercicios de 1925, a 26 y ejercicio semestral de

1926, importantes 444'14 y 275'77 pesetas respectivamente.

Se aprobó liquidación general que presenta dicho recaudador respecto a su gestión de cobros del reparto de 1925 a 26, así como también la liquidación general del mismo respecto al ejercicio semestral de 1926; acordándose se de certificados de estos acuerdos a repetido recaudador para que en todo momento pueda justificar queda saldado el compromiso que contrajo con este Ayuntamiento por tales conceptos.

Quedó enterado el Ayuntamiento de una carta que el Secretario de la Unión Patriótica de esta villa dió lectura, respecto a la concurrencia a Madrid el día trece de Septiembre.

MES DE SEPTIEMBRE

Sesión extraordinaria del día 21
Presidencia del señor Alcalde don José Herrera Ariza.

Leída y aprobada el acta de la anterior, se tomaron los acuerdos siguientes:

Se dió posesión del cargo de Matrona titular de esta villa a doña Josefa Luna Cantero, para cuyo cargo fué nombrada en sesión plenaria anterior.

MES DE OCTUBRE

Sesión ordinaria del día 5
Preside el Alcalde don José Herrera Ariza.

Leída y aprobada el acta de la anterior, se tomaron los acuerdos siguientes:

Se aprobó el presupuesto de gastos e ingresos para el año próximo de 1929, acordándose se exponga al público el mismo por el plazo y forma que ordena la Ley.

Se aprobó la transferencia de crédito que para reforzar varios capítulos del presupuesto que se encontraban agotados y otros próximos a agotarse, habiase instruido con arreglo a la vigente legislación, y que se remita al Ilustrísimo señor Delegado de Hacienda de esta provincia.

Quedó formada la plantilla del personal administrativo, técnico y subalterno de este Ayuntamiento, la cual quedó formada en cumplimiento al artículo quinto del Reglamento de 14 de Mayo del corriente año de 1928.

Y por último se acordó en vista de lo avanzado de la hora continuar esta sesión mañana a la veintiuna.

Segunda sesión ordinaria del día 6
Presidencia del señor Alcalde don José Herrera Ariza.

Leída y aprobada el acta de la anterior, se tomaron los acuerdos siguientes:

Se nombró en propiedad para desempeñar el cargo de guarda municipal diurno a don Francisco Camacho González, que la venía desempeñando interinamente.

Se acordó después de intervenir en el asunto los señores Muñoz, Villalba y Moya, que el presupuesto formado para las obras que han de realizarse en las Casas Consistoriales, sea devuelto al arquitecto don Félix Caballero Martínez, autor del mismo, al objeto que varias partidas que en dicho documento figuran sean reforzadas por entenderlo así la Corporación, y que una vez devuelto dicho documento sea aprobado por el Ayuntamiento y anunciada la subasta de dichas obras.

Se acordó sea construida una pared a los cuatro metros del lado derecho del Matadero público, con el fin de aprovechar la explanada que hoy resulta en la plaza del Ahechadero.

Se acordó contribuir con cincuenta pesetas para los damnificados del Teatro de Novedades y del fuerte de Cabrerizas Bajas, y que expresadas cantidades se libren de imprevistos, y que una Comisión de señores Concejales que quedó nombrada postulen en unión del cura párraco y médicos titulares a indicados fines.

Que se constituya la Junta Damas de lucha antituberculosa.

A continuación por varios señores concejales tratóse sobre la construcción de una Casa-Cuartel para la guardia civil en esta villa, contestándose por el señor Alcalde lo que hay sobre el particular, dando cuantos detalles hay sobre dicho asunto.

Se acordó designar al segundo Teniente Alcalde don José Palencia Muñoz, para que en funciones de Síndico asista a la subasta que ha de celebrarse para el arriendo del servicio de la limpieza pública.

Se acordó sea instalada una luz en la calle Rafael Calvo en la fachada de la casa número 30 de dicha calle o en la del número 33, donde se vea mejor resultado.

Por los señores Villalba y Muñoz se hicieron varias manifestaciones respecto a desperfectos en casa del primero originados por barrenos echados en las obras de la calle Rafael Calvo; con respecto a trabajos que se vienen realizando en el Cementerio y también sobre el funcionamiento de Comisiones, y el señor Alcalde en vista lo avanzado de la hora propone continuar la sesión el día ocho del corriente a las veinte, acordándose así.

Sesión ordinaria del día 8
Preside el primer Teniente Alcalde don José Ruiz Cárdenas.

Leída y aprobada el acta de la anterior, por la presidencia fueron contestadas las preguntas que al final de la sesión anterior hicieron los concejales señores Villalba y Muñoz y que por lo avanzado de la hora no fueron contestadas.

Imprenta de la Casa Socorro-Hospicio

SE HACEN TODA CLASE DE IMPRESIÓN DE OBRAS

TRABAJOS DE LUJO

MODELACIONES PARA LOS AYUNTAMIENTOS

Y CASAS COMERCIALES

Prontitud en los trabajos

Precios económicos

Por el señor Muñoz se rogó sea reparado el camino que de esta villa se dirige a Pesadas y al pago de Remolinos, contestándose por la Presidencia se tendrá en cuenta su ruego y dará cuenta del mismo a la Comisión permanente.

El señor Martínez solicita se haga un puente sobre el arroyo llamado Remolinos, aduciendo razones en que funda su petición, contestándose se tendrá en cuenta su petición y se estudiará la misma.

El concejal señor Gamero Civico pregunta sobre el estado del Teléfono interurbano, explicándose por la Presidencia la forma en que dicho asunto se encuentra.

El señor Villalba hace manifestaciones respecto a las obras que se vienen ejecutando en la calle Rafael Calvo, contestándose por la Presidencia sobre dicho asunto.

Se concedió un voto de gracias al Excelentísimo señor Gobernador civil de la provincia por sus activas gestiones para la construcción de un nuevo grupo escolar en esta villa.

Se acordó contribuir con setenta y cinco pesetas para los gastos que ocasione la limosna que ha de darse en la Aldea de San Calixto con motivo de la fiesta del Patrono de dicha Aldea, y que se libren de imprevistos.

Sesión extraordinaria del día 26

Presidencia del señor Alcalde don José Herrera Ariza.

Leida y aprobada el acta de la anterior, esta sesión tuvo por objeto el nombrarlos Vocales natos que ordena la ley para la formación del Repartimiento general de utilidades, quedando nombrados los de la parte real y personal del mismo.

Hornachuelos a 6 de Noviembre de 1928.—El Secretario, José del Pino. Don José del Pino Navarro, Secretario del Ayuntamiento constitucional de esta villa.

Certifico: Que el precedente extracto de acuerdos del Ayuntamiento pleno de esta villa, fué aprobado por la Comisión permanente en sesión del día de hoy, acordándose se remita un ejemplar de los mismos al Excelentísimo señor Gobernador civil de esta provincia para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la misma.

Y para que conste pongo el presente visado por el señor Alcalde en Hornachuelos a diez de Noviembre de mil novecientos veinte y ocho.—José del Pino.—V.º B.º: El Alcalde, José Herrera.

NUEVA CARTEYA

Núm. 4.203

Extracto de los acuerdos tomados por la Comisión municipal permanente de este Ayuntamiento durante el pasado mes de Septiembre que forma el Secretario en cumplimiento del artículo 227 del Estatuto municipal.

Sesión ordinaria del día 3

Presidencia del Alcalde primer teniente don Fernando Ruiz Gómez.

Leida y aprobada el acta anterior se acordó:

Adjudicar el remate de la ocupación del puesto cerrado número 16 del mercado público a don Alejandro Cuevas Luque por ser en su concepto el que más ventajas ofreció al Ayuntamiento.

Se prestó aprobación a la cuenta que suscribe la farmacéutica titular doña Carmen Carrilero y Vaca por las medinas que ha facilitado de su oficina de farmacia durante el pasado mes de Agosto, para los pobres enfermos de esta localidad importante 269 pesetas 25 céntimos que serán abonadas del presupuesto en curso.

Fué autorizado el señor Presidente, para que libre del presupuesto actual las cantidades necesarias con destino al pago de los sueldos de empleados del mes de Julio.

Que aplazada la reapertura de las Escuelas Nacionales de esta villa hasta el día 16 se practiquen en los locales que ocupan las mismas un encalo.

Sesión ordinaria del día 10

Presidencia del señor Alcalde primer teniente don Fernando Ruiz Gómez.

Leida y aprobada el acta anterior se acordó:

Nombrar inspector de Higiene y Sanidad Pecuaria, de esta villa al único aspirante don Diego Navajas del Río veterinario titular, a quien se dará posesión por el señor Alcalde.

Se prestó aprobación al inventario de los bienes que constituyen el patrimonio municipal de este Ayuntamiento que arroja en su totalidad noventa y cinco mil pesetas ochenta y cinco céntimos.

Se prestó aprobación a la cuenta que suscribe don Fernando Ortega Caballero de las medicinas que ha facilitado de su oficina de farmacia para los pobres enfermos de esta localidad durante el mes de Agosto y se

dispuso que su importe de 212 pesetas fuese librado del presupuesto actual.

Sesión ordinaria del día 17

Presidencia del señor Alcalde primer teniente don Fernando Ruiz Gómez.

Leida y aprobada el acta anterior se acordó:

Conceder la venta perpetua de tres metros de terrenos superficiales cuadrados en el cementerio municipal católico para construcción de bóvedas particulares para ella y su familia a doña Antonia Priego Castillo previo pago de su importe.

Sesión ordinaria del día 24

Presidencia del señor Alcalde primer teniente don Fernando Ruiz Gómez.

Leida y aprobada el acta anterior se acordó:

Prestarle aprobación al anteproyecto del presupuesto ordinario formado por el Secretario para el año de 1929 y se dispuso la formación del presupuesto para dicho ejercicio cuyo anteproyecto con las certificaciones que dispone el artículo 228 del Estatuto municipal será expuesto al público por el tiempo reglamentario glamentario.

Se concedió autorización a don Francisco Urbano Priego para enlazar un caño para desagüe de su casa Maletos II con el construido en la calle San Juan.

Que siendo de reconocida pobreza el vecino de esta villa José Viceo García se le conceda un socorro de 15 pesetas para trasladarse a Córdoba en donde han de hacerle una operación quirúrgica.

Que para la fiesta del libro se adquieran de la papelería de Luque establecida en Córdoba 50 ejemplares de la «Vida de Cervantes».

Nueva Carteya a 13 de Octubre de 1928.—El Secretario, Francisco Cúber.

Servicio de Higiene y Sanidad Pecuarias

Provincia de Córdoba

Mes de Noviembre 1928

Número 5.225

Estado demostrativo de las enfermedades infecto-contagiosas y parasitarias que han atacado a los animales domésticos en esta provincia durante el mes expresado.

ENFERMEDAD	MUNICIPIO	ESPECIE	ANIMALES				
			Enfermos del mes anterior	Invasiones en el mes de la fecha	Curados	Muertos o sacrificados	Quedan enfermos
Tuberculosis	1	Porcina	»	2	»	2	»
Influenza	1	Equina	»	2	2	»	»
Fiebre aftosa	6	Bov.ª y porcina	22-375	120-395	300	11	26-576
Viruela	1	Ovina	4	»	»	4	»
Difteria aviar	1	Aviar	»	90	83	7	»
Triquinosis	1	Porcina	»	2	»	2	»
Cistecercosis	1	id.	»	1	»	1	»

Córdoba 21 de Diciembre de 1928.—El Inspector provincial de Higiene y Sanidad pecuarias, Santiago Tapias.

ENCINAS REALES

Núm. 5.162

Don José María González Ramírez, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Encinas Reales (Córdoba).

Hago saber: Que aprobado por el pleno de mi presidencia en sesión del día de la fecha el presupuesto de ingresos y gastos ordinarios, para 1929, por el presente se hace público el acuerdo cumpliendo lo preceptuado en el Estatuto y Reglamento de Hacienda municipal vigentes, y a lo dispuesto en el R. D. de 5 de Enero de 1926, para que por quienes lo estimen pertinente puedan aducir las reclamaciones que estimen justas para ante este Ayuntamiento durante el plazo de quince días, y quince más a partir del en que termine en esta, para ante el Ilustrísimo señor Delegado de Hacienda de la provincia, a cuyo efecto se le remitirá la oportuna copia.

El citado presupuesto como así mismo las memorias y documentos complementarios prevenidos están de manifiesto en esta Secretaría municipal todos los días hábiles durante las horas de público.

Lo que se publica para general conocimiento.

Encinas Reales a 13 de Diciembre de 1928.—El Alcalde, José María González.

LUCENA

Núm. 5.177

Don Antonio Vibora Blancas, Licenciado en Derecho y en Filosofía y letras, Alcalde Presidente del Excelentísimo Ayuntamiento de esta ciudad.

Hago saber: Que terminado el padrón de carruajes de lujo para el próximo ejercicio natural de 1929 queda expuesto al público en la Secretaría municipal por término de quince días y horas de diez a las doce de cada uno de estos a fin de que las personas incluidas en el mismo puedan examinarlo y deducir contra él las reclamaciones u observaciones que estimen en derecho y sean pertinentes.

Lucena 14 de Diciembre de 1928.—Antonio Vibora.

FERNAN NUÑEZ

Núm. 5.178

Don Alvaro Cecilia y Moreno, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de esta villa.

Hago saber: Que aprobadas por la Comisión permanente en sesión del día 15 del corriente mes varias modificaciones al presupuesto ordinario de 1929, a fin de atender mandamiento de la Delegación de Hacienda de esta provincia se exponen al público dichas modificaciones por ocho días para oír reclamaciones.

Lo que en cumplimiento de la vigente legislación, se pone en conocimiento del vecindario.

Fernán Nuñez 17 de Diciembre de 1928.—El Alcalde, Alvaro Cecilia.

ZUHEROS

Núm. 4.202

Extracto de los acuerdos adoptados por el Ayuntamiento pleno durante los meses de Agosto y Septiembre, que formula el Secretario que suscribe en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.º del Reglamento de Secretarios de Ayuntamiento de 23 de Agosto de 1924.

MES DE AGOSTO

Día 2 (extraordinaria)

Presidió el primer teniente de Alcalde don Francisco Zafra Arroyo. Se aprobó el acta de la sesión anterior y se acordó:

Aprobar una habilitación de crédito importante 223'83 pesetas, para atender al pago del 20 por 100 de propios del ejercicio semestral de 1926.

Igualmente se aprueba otra habilitación de 282'65 pesetas para abonar los gastos ocasionados en la reparación de la casa número 35 de la calle de Alcalá-Zamora, cuyo inmueble llevaba en arriendo el Ayuntamiento, para escuelas y oficinas municipales.

Aprobar el extracto de las sesiones celebradas por el pleno del Ayuntamiento desde el mes de Enero al 5 de Julio anterior, ambas inclusive.

Solicitar de la Jefatura de la División Hidráulica del Guadalquivir que sea redactado con urgencia el proyecto de traida de aguas a esta población, comprometiéndose la Corporación a depositar o adelantar en su caso, el importe del presupuesto de estudios y la gratificación para el personal facultativo, en la forma que disponen los artículos 6.º 7.º y 10.º del R. D. del Ministerio de Fomento de 8 de Junio del año actual.

A los efectos de lo dispuesto por el artículo 254 del Reglamento del Catastro se aprueban las listas de los contribuyentes por rústica, urbana y montes, y la de los forasteros y que se de cumplimiento a los demás extremos que abarca el indicado artículo.

Día 27 (extraordinaria)

Se celebró bajo la presidencia del señor Alcalde don Francisco Zafra Poyato.

Se aprobó el acta de la sesión anterior y se acordó:

Aprobar una habilitación de crédito importante 1957'98 pesetas, para atender al pago de las medicinas de la beneficencia, compra del solar número 62 de la calle del Horno y abono del descuento de utilidades sobre los sueldos de empleados, correspondientes al año 1927.

Se aprueba una transferencia de crédito del capítulo 7.º artículo 1.º de gastos del presupuesto extraordinario de 1925 a 26 aguas, al capítulo 11 artículo 1.º de obras públicas, importante 12.367'14 pesetas para el pago del exceso de gastos en la construcción de la Casa Ayuntamiento, otorgamiento de la escritura del préstamo concertado en el Banco de Crédito Local, derechos reales, honorarios de Notario, pólizas, por no haberse formulado reclamaciones de

ninguna clase durante la exposición al público del expediente.

Ratificar el nombramiento de Médico titular e Inspector municipal de Sanidad en propiedad hecho por la Comisión permanente en sesión del 25 del actual a favor de don Antonio Romero Romero.

Ratificar el contrato de arrendamiento de la casa cuartel de la guardia civil aprobado por la Comisión permanente en 11 de Agosto.

TERCER CUATRIMESTRE

Día 29 de Septiembre ordinaria

Se celebró bajo la presidencia del señor Alcalde don Francisco Zafra Poyato.

Se aprobó el acta de la sesión anterior y se acordó:

Aprobar el presupuesto para el año de 1929 importante 52.042'02 pesetas los gastos e igual cantidad los ingresos.

Que se exponga al público por término de quince días y que durante este plazo se remita copia del mismo al Excelentísimo señor Delegado de Hacienda.

Prorrogar por un año mas las ordenanzas que rigen en la actualidad para exacción de los arbitrios e impuestos municipales.

Aprobar la propuesta de suplemento de crédito acordada por la Comisión permanente en sesión del día 25 de Agosto último, que asciende a 440 pesetas para atender las obligaciones que se mencionan en el expediente ya que en el plazo de exposición al público no se formularon reclamaciones.

Dar por terminadas con esta sola sesión las de este cuatrimestre, por no haber asuntos que ventilar, y facultar a la presidencia para que, cuando lo estime conveniente, haga las convocatorias para celebrar las sesiones ordinarias durante el año venidero.

Zuheros a 17 de Octubre de 1928.—Isidoro Sanz.—V.º B.º: El Alcalde, Zafra.

JUZGADOS

CORDOBA

Núm. 5.244

Don Fernando Higuera Barrutia, Juez Municipal del distrito de la Derecha de esta capital.

Hago saber: Que en este mi Juzgado se sigue expediente juicio verbal a instancia de don Vicente Narbona, representado por el Procurador don Francisco Jiménez Baena, contra don Juan Gil Rodríguez y personas ignoradas y ausentes, que en su caso puedan tener algún derecho a la renta de la casa número once calle Pérez de Castro, por cobro de cantidad que no excede de mil pesetas; en cuyo expediente, se ha dictado providencia, señalando para la celebración del juicio verbal que la ley previene el día siete de Enero próximo a las once horas; para cuyo acto se cita por medio del presente edicto a dichas personas ig-

noradas y ausentes, a fin de que en el indicado día y hora comparezcan en la Audiencia de este Juzgado, sito en el piso alto de las Casas Consistoriales, bien por si o por medio de apoderado en legal forma, con la prevención de que si no comparecieren, continuará el juicio en su rebeldía.

Dado en Córdoba a veinte de Diciembre de mil novecientos veinte y ocho.—F. Higuera.—Por mandado de SS.ª, Amador Jiménez.

BELMEZ

Núm. 5.182

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

—:—

En los autos de juicio de faltas que penden en este Juzgado de que se hará expresión, ha recaído la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son como siguen:

Encabezamiento

SENTENCIA.—En la villa de Belmez a catorce de Diciembre de mil novecientos veintiocho el señor don Nicolás Saint Gerons Berazaluze Juez municipal de la misma, habiendo visto estos autos de juicio de faltas seguidos en este Juzgado por denuncia de la Guardia civil de este puesto contra Julián Agudo Serrano y Plácido Silvestre Fernández, de veintitres y diez y siete años solteros, naturales de esta villa y de Pueblonuevo, domiciliado últimamente en este pueblo, cuyo actual paradero se ignora, por hurto de bellotas de la finca Martigila de este término, siendo parte el señor Fiscal, y

Parte Dispositiva

FALLO.—Que debo condenar y condeno a los denunciados Julián Agudo Serrano y Plácido Silvestre Fernández a la pena de un día de arresto menor y al pago de las costas y entréguese las bellotas recuperadas a su dueña. Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—Nicolás Saint-Gerons.—rubricado.

Y para que le sirva de notificación en forma a los denunciados, y se inserte en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido la presente que firmo en Belmez a catorce de Diciembre de mil novecientos veinte y ocho.—El Secretario, Emiliano Sanz.

BUJALANCE

Núm. 5.206

Don José Fustegueras y Méndez, Juez de Instrucción de esta ciudad de Bujalance y su partido.

En virtud del presente se cita y llama por término de diez días que empezarán a contarse desde el siguiente al en que el presente aparezca inserto en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia al autor o autores de la sustracción de las caballerías siguientes; una mula roja, rayada, de treinta meses de edad, con el número seis en la paletilla izquierda y un caballo castaño, de ocho años de edad, número veinte en la paletilla izquierda, de la propiedad del vecino de Cañete

de las Torres don Manuel Moyano y Moyano, robadas del Cortijo «Rabenera», término municipal de dicha villa el día doce de los corrientes, para que se presenten en este Juzgado calle San Francisco número cinco a contestar los cargos que le resultan, bajo la prevención de que si no lo verifican les parará el perjuicio a que que haya lugar.

Al mismo tiempo exhorto y requiero a todas las autoridades y a los individuos de que se compone la policía judicial para que tan pronto tengan conocimiento de quienes sean dichos autores procedan a su detención en la cárcel a disposición de este Juzgado, pues así lo tengo acordado en sumario que instruyo con el número ciento diez del corriente año.

Dado en Bujalance a diez y ocho de Diciembre de mil novecientos veinte y ocho.—José Fustegueras.—El Secretario, José de lo Aires.

Administración de Justicia

Citaciones y emplazamientos en materia criminal.

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita o emplaza por los Jueces y Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se les señala o dentro del término que se les fija, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial con arreglo a los artículos 178 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 380 del Código de Justicia Militar y 63 de la ley de Enjuiciamiento Militar de Marina.

Núm. 5.205

GARCIA LOPEZ, Antonio; de 48 años, hijo de Juan y Juliana, soltero natural de Alcalá de Guadaira, vecino de Cabra, castrador, comparecerá en el término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción de la Derecha de Córdoba, apercibido en otro caso de declararse rebelde.

Córdoba 18 de Diciembre de 1928.—El Juez de Instrucción, Germán Ruiz.

Núm. 5.219

ALLIOT SCHURTZ, José de 34 años soltero, profesor mercantil hijo de Juan e Isabel natural de Brumetz (Alemania), rematado en causa por hurto comparecerá en el término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción de la Derecha, para cumplir condena.

Córdoba 19 de Diciembre de 1928.—El Juez de Instrucción, Germán Ruiz.

Imprenta de la Casa de Socorro-Buñol